



Conservatorio Elemental de Música  
Cazalla de la Sierra  
(Sevilla)

# Proyecto de Gestión



El proyecto de gestión de nuestro conservatorio recogerá la ordenación y utilización de los recursos del conservatorio, tanto materiales como humanos.

El proyecto de gestión contemplará, al menos, los siguientes aspectos:

### **a) Criterios para la elaboración del presupuesto anual del conservatorio y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.**

El criterio fundamental a seguir para la elaboración del presupuesto anual es distribuir de la mejor forma posible entre las partidas de gastos, el libramiento anual que hace la Consejería de Educación para cada curso académico. Son numerosas las partidas que se necesitan, aunque nuestro conservatorio en concreto presupuesta más cantidad para actividades académicas, ya que son pocas las ocasiones que nuestros alumnos pueden disfrutar de actividades musicales de calidad en nuestra comarca, sin tener que desplazarse a la capital.

Por ello el presupuesto quedaría así:

- Actividades académicas.....42 % del total.
- Material de oficina.....12,50 % del total.
- Reparación y conservación de equipos.....8 % del total.
- Comunicaciones.....7 % del total.
- Mobiliario.....8 % del total.
- Transporte.....1,5 % del total.
- Limpieza y otros gastos.....3,5 % del total.
- Departamentos instrumentales.....17,5 % del total.

Reseñamos que nuestro conservatorio no se hace cargo de la partida de gastos de electricidad ni calefacción (combustibles), ya que fue una de las compensaciones acordadas en el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra a cambio de ceder nuestras instalaciones e instrumental para el curso de verano de música clásica celebrado en el mes de Julio en este conservatorio.

### **b) Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.**

Debido a que somos un conservatorio pequeño con poco profesorado, gestionaremos las sustituciones cuando éstas sean de alta duración y como mantenemos contacto directo con el profesorado, podemos estar informados y prever la duración de las bajas.

### **c) Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.**

Al ser un conservatorio situado en dependencias municipales y compartidas con otras organizaciones, no podemos disponer de más espacios que los que tenemos.

Aún así, hemos sufrido ampliaciones de personal y alumnado y siempre hemos tenido la colaboración del Ayuntamiento para reorganizar espacios y reubicar a los alumnos y profesores.

Debido a las dificultades económicas que atravesamos en general y al anteriormente mencionado convenio de colaboración con el Ayuntamiento, en numerosas ocasiones, la conservación y renovación de las instalaciones queda compartida entre conservatorio y Ayuntamiento, llegando siempre a buen entendimiento entre ambas partes y velando siempre por el bien del alumnado en primer lugar y por el resto de la comunidad educativa luego. Así que las reparaciones pequeñas y cotidianas (persianas, bombillas, enchufes) las asume el conservatorio, justificándolas por su bajo coste y pronta reparación, por lo que al asumirlo nosotros ganamos en rapidez y comodidad.

**d) Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares. Todo ello sin perjuicio de que reciban de la Administración competente los recursos económicos para el cumplimiento de sus objetivos.**

Este capítulo lo dejamos abierto para este nuevo curso, ya que no obtenemos ingresos derivados de la prestación de ningún servicio distintos de los gravados por tasas ni procedentes de otros entes.

**e) Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del conservatorio.**

Para la elaboración del inventario anual del conservatorio procedemos a que cada departamento elabore uno propio a principio de curso, comprobando el del curso anterior y suplementándose el nuevo material adquirido a lo largo del curso.

Tendrán que dejar reflejados por un lado los métodos, libros, partituras, etc. y por otro los elementos materiales necesarios para el funcionamiento del departamento.

El inventario final o total del conservatorio reunirá cada uno de los de los departamentos y estará a cargo de la secretaría.

**f) Criterios para una gestión sostenible de los recursos del conservatorio y de los residuos que genere, que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.**

No procede.

Las Consejerías competentes en las materias de hacienda y de educación determinarán la estructura y periodicidad de la cuenta de gestión que los conservatorios han de rendir ante la Consejería competente en materia de educación, estableciéndose el procedimiento de control y registro de las actuaciones derivadas de la actividad económica de los centros.

La aprobación del proyecto de presupuesto de los conservatorios para cada curso escolar, así como la justificación de su cuenta de gestión es competencia del Consejo Escolar.

En el caso de la justificación de la cuenta, se realizará por medio de una certificación de dicho Consejo Escolar sobre la aplicación dada a los recursos totales, que sustituirá a los justificantes originales, los cuales, junto con toda la documentación, estarán a disposición tanto de la Consejería competente en materia de educación, como de los órganos de la Comunidad Autónoma con competencia en materia de fiscalización económica y presupuestaria, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, del Parlamento de Andalucía, del Tribunal de Cuentas y de los órganos de la Unión Europea con competencia en la materia.